

MIÉRCOLES, 27 DE OCTUBRE DE 2021 - BOC NÚM. 207

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO

**CVE-2021-8848** *Corrección de errores de la Orden IND/51/2021, de 9 de septiembre, por la que se aprueba la convocatoria del programa de incentivos a la movilidad eléctrica (PROGRAMA MOVES III): Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos en la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*



En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -  
Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Advertido error en la Orden IND/51/2021, de 9 de septiembre, por la que se aprueba la convocatoria del programa de incentivos a la movilidad eléctrica (PROGRAMA MOVES III): Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos en la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 185, de 24 de septiembre de 2021 y en aplicación de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

— En el apartado Tercero, punto 2, donde dice:

"2. El crédito destinado a la financiación de la presente convocatoria asciende a 2.245.460,00 euros, que se imputará al presupuesto de gastos de los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada uno de los ejercicios, siendo distribuido de la siguiente forma:

MIÉRCOLES, 27 DE OCTUBRE DE 2021 - BOC NÚM. 207

Beneficiario	Partida presupuestaria	Total €	Año 2021 €	Año 2022 €	Año 2023 €	Año 2024 €
Personas físicas, comunidad de propietarios,	12.03.422A.784.02	785.911	200.000	300.000	250.000	35.911
Autónomos, personas jurídicas*	12.03.422A.776.02	1.347.276	200.000	6500.000	475.000	22.276
Entidades locales	12.03.422A.761.02	112.273	20.000	50.000	30.000	12.273
	<b>TOTAL</b>	<b>2.245.460</b>	<b>420.000</b>	<b>1.000.000</b>	<b>755.000</b>	<b>70.460</b>

Debe decir:

"2. El crédito destinado a la financiación de la presente convocatoria asciende a 2.245.460,00 euros, que se imputará al presupuesto de gastos de los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada uno de los ejercicios, siendo distribuido de la siguiente forma:

Beneficiario	Partida presupuestaria	Total €	Año 2021 €	Año 2022 €	Año 2023 €	Año 2024 €
Personas físicas, comunidad de propietarios,	12.03.422A.784.02	785.911	200.000	300.000	250.000	35.911
Autónomos, personas jurídicas*	12.03.422A.776.02	1.347.276	200.000	650.000	475.000	22.276
Entidades locales	12.03.422A.761.02	112.273	20.000	50.000	30.000	12.273
	<b>TOTAL</b>	<b>2.245.460</b>	<b>420.000</b>	<b>1.000.000</b>	<b>755.000</b>	<b>70.460</b>

Santander, 19 de octubre de 2021.

El consejero de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio,  
Francisco Javier López Marcano.

2021/8848

CVE-2021-8848